


DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 031-22 JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-08-26 15:26

 DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 031-22 JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ.PDF (~3,1 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 1 de 4

Contrato No.	031 del 26 de enero de 2022		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL		
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE		
Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENÉZ		
Supervisor	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA		
Fecha de Inicio	10 DE FEBRERO DE 2022		
Fecha de terminación	09 DE AGOSTO DE 2022		
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES ✓		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes
		2022	08
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	DEL 10 DE JULIO DE 2022 al 09 DE AGOSTO DE 2022		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Respondí Incidente de Desacato 2022 0024 de Andrea Catalina Cortés Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 18 julio.		
	Respondí Incidente de Desacato 2021 0019 de Luis Fernando Espejo Riveros Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 27 julio.		
	Atendí requerimiento T 2014 - 108 de Zoohor Farly Acosta Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 28 julio.		
	Atendí requerimiento Juzgado 4 Penal Mpal. 2022 0024 de Andrea Catalina Cortés Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 28 julio.		
	Atendí requerimiento T 2017 - 124 de Harold David Perdomo Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 3 agosto.		
	Respondí Incidente de Desacato 2021 0019 de Luis Fernando Espejo Riveros Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 8 agosto		
Envié alcance al oficio de respuesta al incidente de desacato T 2014 - 108 de Zoohor Farly Acosta Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 8 agosto.			



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 2 de 4

Contesté Acción de Tutela 2022 0341 de Corporación de Acción Social de Vivienda Popular Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 9 agosto

Envié informe a la Dra Fanny Olarte, Procuradora Provincial de Ibagué, sobre arreglo de motobombas Tutela Terrazas de Santa Bárbara 2017 124. 11 y 12 de julio.

Solicité aclaración del informe sobre Arboleda Campestre para responder Acción de tutela 2022 - 024. 15 de julio

Atendí requerimiento de la Procuraduría Provincial, referente a la Acción de Tutela 2017 0124. 21 de julio.

Solicité información al Juzgado 5 Civil Municipal de Ibagué, sobre fallo de 2da instancia de la Acción de Tutela de Luis Fernando Espejo Vs. IBAL. 2021 - 019. 25 de julio

Me notifiqué del fallo de tutela 2022 - 0125 de Juan Pablo Mellado Vs Ibal. Declarada improcedente. 13 de julio

Me notifiqué del fallo de tutela 2022 - 0131 de Myriam Lucia Quintero Vs Ibal. Negó amparo. 28 de julio.

Me notifiqué del Auto de decidió incidente de desacato 2022 - 030 (024) de Andrea Catalina Quiñones Vs Ibal. Negó incidente. 1 de Agosto.

Me notifiqué del fallo de tutela 2022 - 0095 de Tulia Soranlly Camargo Vs Ibal. Se declaró carencia de objeto. 4 de agosto.

Asistí a la audiencia de conciliación prejudicial promovida por José Dimas y otros. Procuraduría Judicial I de Ibagué. 26 julio Aplazada.

Asistí a la audiencia de conciliación prejudicial promovida por José Dimas y otros. Procuraduría Judicial I de Ibagué. 09 agosto. No se presentó fórmula conciliatoria.

Presenté al Comité Técnico de Conciliación, ficha técnica con recomendación de No Conciliar de los convocantes José Dimas y otros ante Procuraduría Judicial II Administrativo de Ibagué.

Participé en la reunión con el jefe jurídico de Comfenalco, para revisar avances en el proceso de escrituración del predio donde se encuentra el tanque y planta de tratamiento de la ciudadela Comfenalco. 08 de agosto.

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 3 de 4

Evidencias de la ejecución del contrato

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	30.000.000	30.000.000	5.000.000	0
VALOR PRESENTE ACTA							\$5.000.000	\$0

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE

Valor Acta No. 01 \$ 5.000.000,00

Valor Acta No. 02 \$ 5.000.000,00

Valor Acta No. 03 \$ 5.000.000,00

Valor Acta No. 04 \$ 5.000.000,00

Valor Acta No. 05 \$ 5.000.000,00

Valor Acta Final \$ 5.000.000,00

Saldo (Valor pendiente para pago) \$ 0

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL

SI NO

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)

SI NO



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2022-01-12**

VERSIÓN: 07

Página 4 de 4

PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	SOI PLANILLA	Valor total del aporte	\$ 589.100	
Planilla No.	7849485433	Salud	\$ 253.700	
Periodo cotizado	De:	01/07/2022	Pensión	\$ 324.700
	Hasta:	31/07/2022	ARL	\$ 10700
ANEXOS:			Marque con x	
Recibo de pago de seguridad social			X	
Copias planillas de aporte			X	
Firma				
Nombre	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA		
	Contratista	Supervisor		
V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	B°	CLAUDIA COMBITA		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 11

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 10 de julio hasta el 09 de agosto de 2022

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERÉÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".</p>
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
No. Contrato	031 del 26 de enero de 2022	
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
Valor Total (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE	
Adición	Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) Mc/te	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Fecha inicio de actividades	10 de febrero de 2022	
Fecha de Terminación	09 de agosto de 2022	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 11

<p>Obligación N° 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p>	<p>Respondí Incidente de Desacato 2022 0024 de Andrea Catalina Cortés Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 18 julio.</p> <p>Respondí Incidente de Desacato 2021 0019 de Luis Fernando Espejo Riveros Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 27 julio.</p> <p>Atendí requerimiento T 2014 - 108 de Zoohor Farly Acosta Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 28 julio.</p> <p>Atendí requerimiento Juzgado 4 Penal Mpd. 2022 0024 de Andrea Catalina Cortés Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 28 julio.</p> <p>Atendí requerimiento T 2017 - 124 de Harold David Perdomo Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 3 agosto.</p> <p>Respondí Incidente de Desacato 2021 0019 de Luis Fernando Espejo Riveros Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 8 agosto</p> <p>Envié alcance al oficio de respuesta al incidente de desacato T 2014 - 108 de Zoohor Farly Acosta Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 8 agosto.</p> <p>Contesté Acción de Tutela 2022 0341 de Corporación de Acción Social de Vivienda Popular Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 9 agosto</p> <p>Envié informe a la Dra Fanny Olarte, Procuradora Provincial de Ibagué, sobre arreglo de motobombas Tutela Terrazas</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	---	----------------

de Santa Bárbara 2017 124. 11 y 12 de julio.

Solicité aclaración del informe sobre Arboleda Campestre para responder Acción de tutela 2022 - 024. 15 de julio

Atendí requerimiento de la Procuraduría Provincial, referente a la Acción de Tutela 2017 0124. 21 de julio.

Solicité información al Juzgado 5 Civil Municipal de Ibagué, sobre fallo de 2da instancia de la Acción de Tutela de Luis Fernando Espejo Vs. IBAL. 2021 - 019. 25 de julio

Me notifiqué del fallo de tutela 2022 - 0125 de Juan Pablo Mellado Vs Ibal. Declarada improcedente. 13 de julio

Me notifiqué del fallo de tutela 2022 - 0131 de Myriam Lucia Quintero Vs Ibal. Negó amparo. 28 de julio.

Me notifiqué del Auto de decidió incidente de desacato 2022 - 030 (024) de Andrea Catalina Quiñones Vs Ibal. Negó incidente. 1 de Agosto.

Me notifiqué del fallo de tutela 2022 - 0095 de Tulia Soranlly Camargo Vs Ibal. Se declaró carencia de objeto. 4 de agosto.

Asistí a la audiencia de conciliación prejudicial promovida por José Dimas y otros. Procuraduría Judicial II de Ibagué. 26 julio Aplazada.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 4 de 11

	<p>Asistí a la audiencia de conciliación prejudicial promovida por José Dimas y otros. Procuraduría Judicial II de Ibagué. 09 agosto. No se presentó fórmula conciliatoria.</p>	
<p>Obligación N° 2: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la Empresa. Una vez entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 11

Obligación N° 3: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación

CUMPLIÓ

<p>Obligación N° 4: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 5: Presentar al Comité de Conciliación, dentro de los términos previstos en la Ley el estudio del caso y la ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación judicial.</p>	<p>Presenté al Comité Técnico de Conciliación, ficha técnica con recomendación de No Conciliar de los convocantes José Dimas y otros ante Procuraduría Judicial II Administrativo de Ibagué.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 6: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 11

<p>Obligación N° 7: Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Me encuentro apoyando la legalización de los predios donde el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL tiene injerencia.</p> <p>Participé en la reunión con el jefe jurídico de Comfenalco, para revisar avances en el proceso de escrituración del predio donde se encuentra el tanque y planta de tratamiento de la ciudadela Comfenalco. 08 de agosto.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 8: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 9: Brindar apoyo jurídico y asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 10: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 11: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme a las asignaciones que sean realizadas. En todo caso el abogado debe velar por la legalidad, de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 12: Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 13: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 14: Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la Secretaría General. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Alugué a la Secretaría General copia de todas las actuaciones en las que hice parte como apoderado de la empresa y éstas fueron anexadas a los respectivos expedientes.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 10 de 11

<p>Obligación N° 15: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaría general y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 16: Presentar informes mensuales de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Presenté informe correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del 10 de julio al 09 de agosto de 2022</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



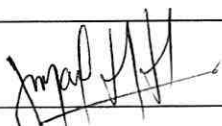

INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 11 de 11

<p>Obligación N° 17: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar informe final del formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Para el final de la ejecución contractual se presentará informe final con las características requeridas.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>OBSERVACIÓN N.1:</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	
	<p>NOMBRE</p>	<p>LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA</p>
	<p>CARGO</p>	<p>Secretaria General</p>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5824301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16 TELÉFONO:	2846657
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7849485433	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	17		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/08/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1610482245

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 324.700
SUBTOTAL:				1	\$ 324.700
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		1	\$ 253.700
SUBTOTAL:				1	\$ 253.700
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		1	\$ 10.700
SUBTOTAL:				1	\$ 10.700

TOTAL PAGADO:	\$ 589.100
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE:
 TIPO IDENTIFICACION: SOCIAL; CIUDADANIA: BOGOTANA; DEPARTAMENTO: BOGOTÁ; DISTRITO CAPITAL: BOGOTÁ; CALLE: 55 # 76C-56 ANILLO 16; TELEFONO: 2846657; CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE; FORMA DE PRESENTACION: SUICURSAL; SUCURSAL DEPENDENCIA: SUICURSAL; APORTANTE DONADOR PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA);
 TIPO IDENTIFICACION: 8564391; CIUDADANIA: BOGOTANA; DEPARTAMENTO: BOGOTÁ; DISTRITO CAPITAL: BOGOTÁ; CALLE: 55 # 76C-56 ANILLO 16; TELEFONO: 2846657; CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE; FORMA DE PRESENTACION: SUICURSAL; SUCURSAL DEPENDENCIA: SUICURSAL; APORTANTE DONADOR PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA);
 NOMBRE: JUAN MANUEL HERRERA; DIRECCION: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL; CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE; APORTANTE DONADOR PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA);
 NOMBRE: JUAN MANUEL HERRERA; DIRECCION: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL; CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE; APORTANTE DONADOR PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA);

ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA	
CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14
NOMBRE	COLPENSIONES	NOMBRE	COLPENSIONES	NOMBRE	COLPENSIONES	NOMBRE	COLPENSIONES
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
COTIZACION	\$ 320.000	COTIZACION	\$ 320.000	COTIZACION	\$ 320.000	COTIZACION	\$ 320.000
EMPLAZADOR		EMPLAZADOR		EMPLAZADOR		EMPLAZADOR	
COTIZANTE	\$ 0	COTIZANTE	\$ 0	COTIZANTE	\$ 0	COTIZANTE	\$ 0
SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0	SOLIDARIDAD	\$ 0
FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0	FSP	\$ 0
MORA	\$ 4.700	MORA	\$ 4.700	MORA	\$ 4.700	MORA	\$ 4.700
COTIZACION	\$ 0	COTIZACION	\$ 0	COTIZACION	\$ 0	COTIZACION	\$ 0
APORTES	\$ 320.000	APORTES	\$ 320.000	APORTES	\$ 320.000	APORTES	\$ 320.000
VALOR PAGADO	\$ 324.700	VALOR PAGADO	\$ 324.700	VALOR PAGADO	\$ 324.700	VALOR PAGADO	\$ 324.700
TOTALES		TOTALES		TOTALES		TOTALES	
APORTES	\$ 320.000	APORTES	\$ 320.000	APORTES	\$ 320.000	APORTES	\$ 320.000
MORA	\$ 4.700	MORA	\$ 4.700	MORA	\$ 4.700	MORA	\$ 4.700
VALOR PAGADO	\$ 324.700	VALOR PAGADO	\$ 324.700	VALOR PAGADO	\$ 324.700	VALOR PAGADO	\$ 324.700

ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA	
CÓDIGO	EP5005	CÓDIGO	EP5005	CÓDIGO	EP5005	CÓDIGO	EP5005
NOMBRE	SANTAS S.A.	NOMBRE	SANTAS S.A.	NOMBRE	SANTAS S.A.	NOMBRE	SANTAS S.A.
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0
VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0
LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0	LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0	LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0	LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0
VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0
SALDO A FAVOR	\$ 0	SALDO A FAVOR	\$ 0	SALDO A FAVOR	\$ 0	SALDO A FAVOR	\$ 0
VALOR COTIZACION	\$ 3.700	VALOR COTIZACION	\$ 3.700	VALOR COTIZACION	\$ 3.700	VALOR COTIZACION	\$ 3.700
VALOR ADRES	\$ 0	VALOR ADRES	\$ 0	VALOR ADRES	\$ 0	VALOR ADRES	\$ 0
APORTES	\$ 290.000	APORTES	\$ 290.000	APORTES	\$ 290.000	APORTES	\$ 290.000
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 293.700	VALOR PAGADO	\$ 293.700	VALOR PAGADO	\$ 293.700	VALOR PAGADO	\$ 293.700
TOTALES		TOTALES		TOTALES		TOTALES	
APORTES	\$ 290.000	APORTES	\$ 290.000	APORTES	\$ 290.000	APORTES	\$ 290.000
MORA	\$ 3.700	MORA	\$ 3.700	MORA	\$ 3.700	MORA	\$ 3.700
VALOR PAGADO	\$ 293.700	VALOR PAGADO	\$ 293.700	VALOR PAGADO	\$ 293.700	VALOR PAGADO	\$ 293.700

ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA	
CÓDIGO	14-4	CÓDIGO	14-4	CÓDIGO	14-4	CÓDIGO	14-4
NOMBRE	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	NOMBRE	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	NOMBRE	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	NOMBRE	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0
VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0
LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0	LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0	LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0	LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0
VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0
SALDO A FAVOR	\$ 0	SALDO A FAVOR	\$ 0	SALDO A FAVOR	\$ 0	SALDO A FAVOR	\$ 0
VALOR COTIZACION	\$ 10.500	VALOR COTIZACION	\$ 10.500	VALOR COTIZACION	\$ 10.500	VALOR COTIZACION	\$ 10.500
VALOR ADRES	\$ 0	VALOR ADRES	\$ 0	VALOR ADRES	\$ 0	VALOR ADRES	\$ 0
APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500
TOTALES		TOTALES		TOTALES		TOTALES	
APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500

ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA		ADMINISTRADORA	
CÓDIGO	14-4	CÓDIGO	14-4	CÓDIGO	14-4	CÓDIGO	14-4
NOMBRE	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	NOMBRE	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	NOMBRE	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	NOMBRE	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1	Nº. COTIZANTES	1
INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	\$ 0
VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0
LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0	LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0	LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0	LICENCIA MATERNIDAD	\$ 0
VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0
SALDO A FAVOR	\$ 0	SALDO A FAVOR	\$ 0	SALDO A FAVOR	\$ 0	SALDO A FAVOR	\$ 0
VALOR COTIZACION	\$ 10.500	VALOR COTIZACION	\$ 10.500	VALOR COTIZACION	\$ 10.500	VALOR COTIZACION	\$ 10.500
VALOR ADRES	\$ 0	VALOR ADRES	\$ 0	VALOR ADRES	\$ 0	VALOR ADRES	\$ 0
APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500
DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0	DESCUENTO	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500
TOTALES		TOTALES		TOTALES		TOTALES	
APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500	APORTES	\$ 10.500
MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0	MORA	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500	VALOR PAGADO	\$ 10.500

Nº	IDENTIFICA	NOMBRES	TIPO	SUERTE	SAJARD	TIPO DE	BAJOS	SALARIO	COTIZANTE	NOVEDADES	PENSION		SEGURIDAD SOCIAL		SALUD		APR		PASADISCALES		
											ADMIN	IBF	IBF	IBF	IBF	IBF	IBF	IBF	IBF	IBF	IBF
1	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL \$ 589.100



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

Evaluación: X Fecha evaluación 18/08/2022 Reevaluación: reevaluación: _____
Acta Parcial: _____ Acta Final: X

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 031 DEL 26 DE ENERO DE 2022
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉN NIT:5824301-7 C.C.5824301
FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2022 FECHA DE TERMINACION: 09 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO

- 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION X
- 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION
- 3. ARRENDAMIENTO
- 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA
- 5. SERVICIO
- 6. SEGUROS
- 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS
- 8. OBRA PUBLICA

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4,1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTÓYA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: X reevaluación: 19/08/2022
Acta Parcial: _____ Acta Final: X

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 031 DEL 26 DE ENERO DE 2022
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ NIT:5824301-7 C.C.5824301
FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2022 FECHA DE TERMINACION: 09 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION X _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas)

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION X _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

LUIS ANTONIO GIRALDO MONTOYA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ

CUENTA DE COBRO N. 6

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.
OFICIAL**

NTT: 800.089.809-6

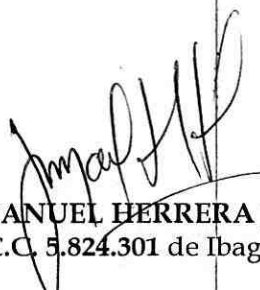
DEBE A:

**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301**

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 031 del 26 de enero de 2022, cuyo objeto es : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ibagué, 19 de agosto de 2022


**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301 de Ibagué**